

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66**

#### LOECHES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas destinadas a promover el cuidado y la autonomía personal de personas mayores, dependientes y/o con discapacidad de Loeches, con el fin de mejorar su bienestar, la participación en la vida social y poder permanecer en el entorno donde residen. Habiendo sido aprobado el expediente del procedimiento, en la Junta de Gobierno ordinaria de fecha 02 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de Loeches.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 860471

Primero. *Beneficiarias.*—Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas mayores, dependientes y/o con discapacidad que, estando empadronadas en el municipio de Loeches, con residencia efectiva en calidad de domicilio habitual en el mismo desde 1 enero 2024; tengan reconocido un grado de dependencia, o un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y personas mayores a partir de 65 años. Acreditando su situación, antes de finalizar el plazo de convocatoria.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas económicas destinadas a promover el cuidado y la autonomía personal de personas mayores, dependientes y/o con discapacidad de Loeches con el fin de mejorar su bienestar, la participación en la vida social y poder permanecer en el entorno donde residen. Para ello se contemplan dos modalidades de ayuda:

- Modalidad 1: Ayudas destinadas a cubrir el pago o copago del servicio de ayuda a domicilio y/o teleasistencia del que sean beneficiarias, bien de la Comunidad de Madrid, MISSEM o por la contratación de estos servicios con carácter particular.
- Modalidad 2: Ayudas destinadas a cubrir o subvencionar la adquisición de productos de apoyo y/o realización de adaptaciones en el hogar. (Durante 2025).

Tercero. *Bases reguladoras.*—La subvención objeto de la presente convocatoria se regirá, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la ordenanza general reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 238, de 1 de octubre de 2020).

Cuarto. *Cantidad.*—Importe de 15.000 euros (quince mil euros), con cargo a la partida presupuestaria número 103 2310 48101. Y se distribuirán en base a la cantidad destinada por el Ayuntamiento a cada modalidad de ayudas, al número de solicitudes aprobadas y del gasto proporcional validado total.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Así mismo se publicará en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Loeches <https://www.ayto-loeches.es/>.

Loeches, a 3 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.

(03/16.098/25)

